



MAT: Ratifica y Nombra a Contrata a doña Nicole Romina Valenzuela Contreras.

ALGARROBO, 22 JUL 2014
DECRETO: N° 3206

VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19, 070 de fecha 01 de julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual aprueba estatuto de los profesionales de la educación
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06 de Diciembre de 2012, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
6. Acuerdo N° 162 del 2013, Sesión ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
7. Decreto Alcaldicio N° 4.031 de fecha 12.12.2013. Aprueba el Acuerdo N° 162
8. Decreto Alcaldicio N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
9. Decreto Alcaldicio N° 4.565 de 31.12.2013 Aprueba Presupuesto para el año 2014, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de Contratar a un Profesional de Educación idóneo para desempeñar funciones como docente en la asignatura de matemáticas, en el Establecimiento Educacional denominado Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en Calle El Olmo N° 1701, Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

I. Nombrase a Contrata, a partir del 16 de Junio de 2014 hasta el 28 de Febrero de 2015, ambas fechas inclusive, a Don (ña):

NICOLE ROMINA VALENZUELA CONTRERAS, Cédula de Identidad (RUN)

Certificado de Egreso "Ingeniero en Administración de Empresas mención Finanzas" Universidad Tecnológica de Chile INACAP, año 2014, para desempeñar el cargo docente, como Profesor de matemáticas, en el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, de la Comuna de Algarrobo, con una Jornada de doce (44) horas cronológicas semanales.

II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 16.06.2014 y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Mínima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

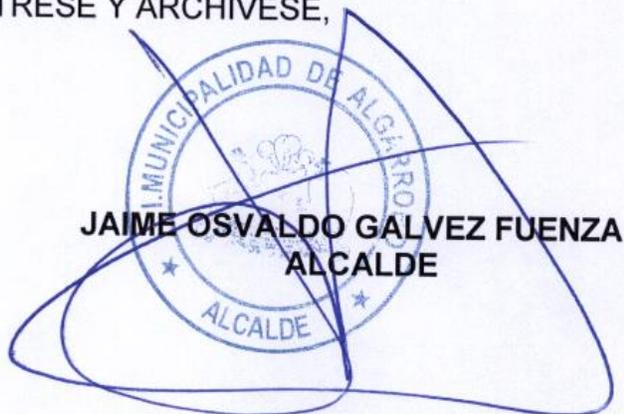
III. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán con cargo al Sub-Tit. 21 Item 02, Personal a Contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



DECRETO
JOGF/PFMM /PFMM/PMP/JLVS/evmm.-
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesado (1)
- Archivo Municipal (1)



CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO

FECHA 22 JUL 2014

SALIDA

RECEPCION DOCUMENTO

FECHA 23 JUL 2014

NO. ABRE